

## Informe relativo a la inspección ambiental de un establecimiento cubierto por el Plan de inspección ambiental

### 1. Datos de la instalación y la actividad

#### Datos de identificación de la persona titular de la instalación y de la actividad

Nombre de la persona, física o jurídica, titular de la instalación

**GRANJA LA ALMEDAÑA S.L.**
*NIF*

B26502864

#### Datos de identificación de la instalación

Nombre del establecimiento

**GRANJA LA ALMEDAÑA S.L.**
*Número identificador establecimiento*
**2624969002**

Dirección	Municipio (Provincia)	Coordenadas ETRS89 (UTM <sub>x</sub> -UTM <sub>y</sub> )
Ctra. Santa Coloma 17	MANJARRÉS	526995 - 4693076
Actividad	CNAE-2009 (actividad principal)	Año de inicio de la actividad
9.3.b.- Explotación porcina	0146	2005
Clasificación DEI (RD 815/2013)	Número AAI	Clasificación PRTR (RD 508/2007)
9.3.b)	10	N.º PRTR-España
Código productor de residuos	Código gestor de residuos	Registro APCA
17P02190000000574		Grupo B.- MAA/000518
Sistema de gestión ambiental (SGA)		
<input checked="" type="checkbox"/> No dispone	<input type="checkbox"/> ISO 14001	<input type="checkbox"/> EMAS

#### Autorizaciones ambientales de la instalación

Código AAI (*)	Descripción de la actividad autorizada	Fecha de autorización (Publicación en el BOR)
AAI 37-2020	Revisión de la AAI. Adaptación a las MTD de granja porcina destinada a engorde. Resolución nº 256 de 30/06/2021	5/07/2021
AAI 10-2022	Modificación no sustancial de oficio para inclusión de número de registro de residuos. Resolución nº 157 de 11/04/2022	No publicado

(\*) Insertar una fila por cada resolución que ha sido objeto de comprobación en la actuación de inspección.

### 2. Datos de la actuación de inspección ambiental

#### Visita a las instalaciones

Autoridad competente/Unidad administrativa responsable de la actuación de inspección ambiental

Dirección General de Calidad Ambiental y Recursos Hídricos

Fechas de inspección (visitas "in situ")		Código acta de inspección	Número de informe
Inicio	20/04/2023	Final	20/04/2023

#### Características de la actuación de inspección ambiental

Modalidad de inspección ambiental

 Programada       No programada (seleccionar) →

Motivación de la inspección no programada

- Denuncia       Accidentes/Incidentes
- Otorgamiento AAI       Modificación AAI
- Revisión AAI       Verificación cierre
- Comprobación incumplimientos
- Otros →

**Alcance de la actuación de inspección ambiental**

- Integral: Comprobación de la totalidad de las condiciones fijadas en la autorización ambiental integrada
- Parcial: Comprobación de (seleccionar) →  Emisiones al aire  Emisiones al agua  Producción residuos  Gestión residuos  
 Ruidos/vibraciones  Calidad del suelo  Aguas subterráneas  Cont. luminosa  
 Otros →

Se realizan operaciones de muestreo

NO  SI (detallar) →

Descripción del plan de muestreo

Entidad responsable de muestreo

**Régimen de funcionamiento de la actividad**

Descripción del régimen de funcionamiento de la actividad durante la actuación material de inspección

Según el compareciente, en el momento de la inspección se alojan 2.400 cerdos en la explotación.

Grado de funcionamiento de la actividad respecto a la capacidad nominal autorizada

- Sin funcionamiento  < 25%  Entre 25-50%  Entre 50-75%  > 75%

**3. Notificación de informe propuesta y trámite de alegaciones del titular**

Fecha de informe propuesta de la inspección ambiental

18 de mayo de 2023

Fecha de notificación a la persona titular

18 de mayo de 2023

La persona titular presenta alegaciones

NO  SI

Fecha de registro de alegaciones

**4. Grado de cumplimiento de las condiciones de la autorización ambiental integrada**

De la evaluación y el análisis de los hechos constatados en la actuación de inspección ambiental y, en su caso, de la valoración de las alegaciones presentadas y las acciones posteriores ejecutadas por la persona titular del establecimiento, la **conclusión relativa al grado de cumplimiento de la autorización ambiental de la instalación es:**

- Se cumplen satisfactoriamente** las condiciones fijadas en la autorización ambiental.

No se han constatado incumplimientos o los incumplimientos detectados han sido subsanados por el titular de la instalación.

- Se garantiza un cumplimiento adecuado** de las condiciones fijadas en la autorización ambiental.

Sólo se han constatado incumplimientos que se califican como "poco relevantes" en las materias detalladas en la tabla.

La persona titular del establecimiento debe adoptar las medidas de prevención necesarias para evitar la afección a las personas y al medio ambiente de los aspectos no conformes identificados.

- No se garantiza un cumplimiento adecuado** de las condiciones fijadas en la autorización ambiental.

Se han constatado incumplimientos que se califican como "relevantes" o "muy relevantes" en las materias detalladas en la tabla.

La persona titular del establecimiento debe adoptar inmediatamente las medidas de corrección necesarias para evitar la afección a las personas y al medio ambiente de los aspectos no conformes informados.

- No se valora el cumplimiento** debido a "Indicar el motivo".

Dirección General de Calidad Ambiental y Recursos Hídricos